

EL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

Á LAS CÁMARAS

REUNIDAS

EN SESIONES EXTRAORDINARIAS

EN 1849.



LIMA: 1849.

IMPRESA DE J. M. MASIAS.

Legisladores:



Los veros reunidos en este augusto sitio, dos sentimientos encontrados dominan en mi corazon: el dolor de que la República sufre males que no basta á curar la activa vijilancia del Poder Ejecutivo, privado del auxilio de leyes análogas á nuestro actual estado, y la satisfaccion de que la Divina Providencia haya contenido el torrente de esos males hasta permitirme daros cuenta de ellos y pedir á vuestra sabiduria los remedios eficaces que los alejen para siempre.

No bien habiamos salvado de las funestas convulsiones que en años pasados ajitaron la República y me habiais entregado constitucionalmente la direccion de los negocios, cuando ya empezaron á aparecer maquinaciones precursoras de nuevas discordias y disturbios, que exijieron la aprehension y enjuiciamiento de un ciudadano que atentó contra el orden constitucional despues de haber pertenecido poco tiempo antes á las filas de los defensores de la Constitucion. El resultado del juicio ya lo visteis en la última Lejislatura. Visteis absuelto á un reo de Estado contra el cual

obraban las pruebas mas irrefragables para decretar una condenacion; y rebotando en vuestras conciencias la evidencia del proyectado crimen, y viendo en su impunidad la autorizacion de nuevos desórdenes, hicisteis á mi buena fé, ó mas bien á los intereses mas vitales de la patria, la justicia de separar del pais al extraviado ciudadano absuelto por los Tribunales. Los procedimientos ordinarios no eran eficaces en vuestro concepto para reprimir el espíritu de rebelion.

Pocos meses corrieron, y el mismo individuo se presentó en el territorio de la República, no como un simulado agente de seducción y de trastorno, sino como un enemigo descubierto, que provisto de útiles de guerra, produjo con su aparicion en el Sur de la República una conmocion, de cuyas funestas consecuencias nos salvó milagrosamente el patriotismo de muchos ciudadanos esforzados que sofocaron la conjuracion armada, y pusieron en manos del Gobierno al candillo y á sus cómplices.

Esta nueva tentativa, infinitamente mas grave que la anterior, me hizo recurrir al Consejo de Estado por un remedio extraordinario que surtiese los efectos que no podian esperarse de la ineficacia de las leyes existentes, y fué autorizado para mandar juzgar militarmente á los principales autores de la revolucion de Tacna y Tarapacá, que pudiesen ser descubiertos y aprehendidos durante el corto periodo de sesenta dias. Los procedimientos ordinarios no eran eficaces en concepto del Consejo para reprimir el espíritu de rebelion.

El juicio militar ha seguido el curso lento que era de temerse por la falta de unidad á que necesariamente lo condenaba la circunstancia de no someterse á él mas que á los principales autores de la conspiracion, dejando entregados á las justicias ordinarias á los demas cómplices.

Mas poco ó nada adelantó la seguridad del Estado con la sofocacion del movimiento de Tarapacá. El jérmén de las turbulencias existia, el instigador extraño que habia creado y fomentado la disidencia proyectada en 1845, para llenar con la desmembracion de nuestro territorio el apetecido objeto de su ambicion, necesitaba mas que antes de colaboradores en el Perú, pues ya no era su engrandecimiento el que tenia que bus-

car por medio de ellos, sino el recobro, que era infinitamente mas urgente, de su perdida elevacion. La necesidad redoblaba y escandecía sus esfuerzos ; y frustrada la criminal tentativa de 1848, trabajó en otro plan mas vasto, mas seguro, mas ominoso que los anteriores por sus amplias ramificaciones en todo el territorio de la República, por los varios intereses personales que se habian puesto en juego, y por la disolucion completa del Perú, que era el funesto objeto que se proponia conseguir. No era esto solamente: el enemigo de nuestro bienestar llevaba sus miras hasta hacer revivir una crisis semejante á la que en 1847 puso en alarma una gran parte del continente americano.

CONCIUDADANOS.—Me lleno de rubor al verme en la necesidad imperiosa de declararlo: este plan conculcador de nuestras instituciones, sofocador de nuestros nacientes progresos, destructor de nuestras libertades y aniquilador de nuestra nacionalidad, este plan encontró cómplices en varias categorías elevadas del Perú. Se hicieron con actividad los aprestos, se idearon medios de sorprender nuestra marina, se tentó la fidelidad de algunos oficiales en actual servicio, se reclutaron otros sin colocacion activa, se buscaron prosélitos entre extranjeros sin oficio, y como el proyecto daba obra para toda clase de jerarquias sociales, de capacidades, de cultura y de moralidad, merecieron tambien el honor de la iniciacion individuos de uno de los mas humildes gremios de menestrales. Los trabajos de todos estos fueron acompañados en los periódicos por anónimos insolentes, en que se exitaba con descaro á la sedicion, y en que las calumnias y las injurias iban despojando á la autoridad de su prestigio, concitando contra ella los ánimos inquietos, y amedrentando á muchos de los que pudieran oponerse al criminal designio y defenderla.

El dia 21 de Febrero era el dia señalado para ponerlo en ejecución. Los conjurados habian tomado las medidas convenientes para apoderarse por seduccion y por sorpresa de los cuerpos que se hallaban acantonados en el Callao y en Bellavista y para hacerse dueños de mi persona y dar con el sacrificio de ella la señal de la consumacion de su obra. El cielo quiso proteger la perenne vijilancia con que he tenido que vivir durante el periodo de mi mando, el cielo quiso proteger la fidelidad incontrastable del ejército y de la marina y el patriotismo de muchos ciudadanos que miran con horror las ajitaciones de su patria; el cielo quiso proteger á esta

Nacion desventurada, expuesta constantemente á ser ludibrio de criminales antojos; y á beneficio de esta proteccion logré conocer, cortos momentos antes del conflicto, el hondo abismo en que iban á sepultarse conmigo el Gobierno y las instituciones del Perú. La línea de mi conducta estaba marcada; y aunque no podia saber si por mis propios pasos iba á envolverme en las redes de que estaba circundado, cerré los ojos á toda consideracion de interes personal, y no teniendo presentes mas que mis deberes públicos, volé á salvar los sagrados intereses cuya guarda me ha encargado la Nacion.

Mi inesperada presencia en el cuartel que debía ser teatro de la primera escena del desorden, desconcertó completamente á los conjurados; y la prision de algunos de los principales ejecutores destruyó el sangriento plan preparado para aquella noche.

Con esto solo no quedaba asegurado el orden público. Los directores de la maquinacion estaban en pleno goce de su libertad, y no caerian de nuevos instrumentos que renovasen la frustrada tentativa. Estos autores y sus cómplices me eran perfectamente conocidos: desde tiempos atrás me hallaba consagrado á la ingrata ocupacion de seguirlos en sus preparativos, en sus confabulaciones, en sus seducciones, en sus temores y en sus esperanzas; y no tuve dificultad en marcar las personas de quienes debía apoderarse la autoridad para sofocar en esta Capital el proyecto revolucionario.

No debería ser necesario mas que este lijero anuncio para que vosotros dictaseis las medidas urjentes que la patria reclama en las angustiosas circunstancias en que á cada instante la ponen las desenfrenadas aspiraciones personales, porque quizá no hay un solo hombre de buen sentido en el Perú que tenga necesidad de exigir del Gobierno testimonios que comprueben la existencia de la conspiracion sofocada en Febrero. Nadie ha dudado de ella, ni de la estension de sus raices en el Perú, al recordar el descaro con que se hablaba y se escribia sobre la próxima caída del Gobierno, y al ver que cabalmente en la misma época en que debió aparecer el trastorno en Lima, se anunciaban iguales desórdenes en varios pantos del Sur, y aun en alguno de ellos tuvieron lugar tumultos, que, gracias á la prudencia y actividad de las autoridades, fueron

sufocados en su origen sin producir consecuencias desfavorables á la pública tranquilidad.

Esto es en cuanto al plan de los revolucionarios reducido á los límites de la República; que en cuanto á sus combinaciones con intereses extranjeros, habreis notado que los proyectos contra el orden del Perú se organizaban simultáneamente con los que abortaron en Bolivia contra la actual administracion, y habeis visto documentos que manifiestan que el autor de las maquinaciones de Bolivia marchaba en perfecto acuerdo con los perturbadores del Perú. Esta combinacion que es mucho mas vasta y mucho mas ramificada de lo que á primera vista parece, como lo vereis cuando tomeis mas profundo conocimiento de estos hechos, corrobora tambien la evidencia del plan, hoy ya notorio en el Perú, que se proponian los conspiradores de dividir la República entre dos principales caudillos, prestandose ellos de este modo no solo á derrocar las instituciones de su patria, sino á ser instrumentos de su desmembracion y de la destruccion de su independenciam. Todo esto os es bien conocido, y entre los Representantes de la Nacion que se hallaban en la Capital y los que por mi convocatoria han dejado sus hogares en los distintos puntos de la República para transportarse á la Capital, no puede menos de realizarse un canje de noticias fidedignas que fortalezca en todos vosotros el convencimiento del peligro en que se ha visto la República, y de la necesidad en que os hallais de evitar que otros peligros de la misma especie vuelvan á amenazarla. Sin embargo de esta evidencia no me contentaré con la notoriedad del plan, y por medio del Ministro de Justicia, á quien he comisionado al efecto, sereis instruidos de todos los datos que lo compruehan.

Puestas en seguridad las personas de algunos de los perturbadores de la Capital, el Gobierno se hallaba en un terrible conflicto por el considerable número de esas personas, por la elevada posicion de muchas de ellas, y porque las circunstancias difíciles en que colocaba á una el alto empleo que ejercia, podian producir el grave embarazo de no encontrarse para esta Juez competente durante el receso de las Cámaras. Obrar con las demas en estricta conformidad con las leyes de procedimientos judiciales era dejar á los peligrosos reos en ejercicio de la libertad que permiten la lentitud y blandura de nuestras formas judiciales en el juicio criminal: pedir respecto de todas una autorizacion extraordinaria, ponia al

Gobierno en la precision de reducir á comprobantes legales los numerosos datos confidentiales que tenia sobre la existencia del nefando proyecto; y esto no era fácil en aquellas circunstancias y demandaba tiempo. Por el contrario la necesidad de medidas vigorosas era urjentísima. La conspiracion no habia sido sofocada sino en Lima: tenia ramificaciones en otros pueblos del Perú, y estaba ligada con las sediciones de Bolivia. La primera de mis atribuciones constitucionales es conservar el orden interior; pero la misma Constitucion me obliga á respetar las garantias del ciudadano. En mi conciencia y en la conciencia de todo el que se transporte á aquellas difíciles circunstancias, el cumplimiento simultáneo de los dos deberes era imposible. El primero, de conservar el orden interior, no podia estar al alcance de la autoridad sin dictar alguna medida que refrenase á los enemigos de ese orden interior de un modo mas seguro que el que las leyes permitian. ¿Debí sacrificar el orden interior á las garantias de unos pocos individuos? No era preciso para salvarlo llevar hasta el terror el ejercicio de la autoridad: bastaba la temporal separacion del pais de algunos de esos individuos. ¿Debí sacrificar el orden interior al temor de ocasionarles los perjuicios que esa separacion podia causarles? No, Legisladores: yo no pude ni debí posponer los intereses mas vitales de la Nacion, su orden, su quietud, su independencia, sus instituciones á los intereses de una pequeñísima porcion de ciudadanos. La lijera molestia que su separacion del Perú hiciese recaer sobre ellos, no podia entrar en balanza con la ruina del Perú.

Lleno mi espíritu de esta conviccion, sometiendo á los Tribunales á la mayor parte de los conjurados, me resolví á separar temporalmente del pais la pequeña porcion de estos, que por sus circunstancias particulares podia continuar amenazando con su existencia en el pais la conservacion del orden público. Fué este un procedimiento extraordinario; pero yo inmediatamente responsable del reposo de la República y de la salvacion de sus instituciones, mal podria creer eficaces las leyes existentes para contener una conspiracion sofocada solo en un punto del territorio y ramificada en otros puntos, cuando para una conspiracion juzgada las creyó ineficaces la sabiduria del poder encargado de la formacion y reforma de las leyes, y cuando para otra conspiracion sofocada las creyó tambien ineficaces el celo de un cuerpo á quien están encomendadas la conservacion y defensa de las leyes. No temo haber errado en este

caso, ni me arrepiento de la providencia que me vi forzado á abrazar: sin ella no hubiera tenido la satisfaccion de hablar hoy á los Lejisladores del Perú.

No es necesario decirnos que estos reiterados ataques contra el órden público, á mas de ocasionar desembolsos extraordinarios al Erario, desalientan la confianza de los especuladores y de las clases industriosas, y entorpecen y disminuyen de este modo nuestras entradas ordinarias. Unidos estos inconvenientes á los que por distintos motivos han disminuido los recursos que me señalásteis en la Ley del Presupuesto, me han rodeado tambien bajo otro aspecto de gravísimos conflictos. Experimentamos en nuestras rentas un déficit que obliga al Gobierno á ser moroso en el cumplimiento de sus mas urgentes obligaciones: déficit debido á circunstancias independientes de mi voluntad, y que no ha podido menos de sobreponerse á la escrupulosa economía con que he procurado satisfacer las exigencias del servicio, sin desviarme del sendero que vosotros me trazásteis. Es forzoso y urjentísimo llenar este déficit: encadenado por él no me es posible dirigir con acierto ninguno de los ramos de la administracion que se hallan á mi cargo: lamento los inconvenientes que me cercan en esta difícil posicion, y mas que todos, el no poder satisfacer con puntualidad las necesidades imperiosas de todos los fieles servidores del Estado. El Ministro de Hacienda os dará cuenta de este asunto, que no reclama menos vuestra atencion, que los peligros que amenazan frecuentemente á nuestro reposo.

REPRESENTANTES DEL PERÚ—Fijad la atencion en los cuatro años de mando que llevo vencidos, caminando de asechanza en asechanza: fijad la atencion en que los revoltosos del Perú no salen únicamente de clases desvalidas, para quienes la miseria pudiera servir de disculpa al crimen, sino que figuran en las primeras jerarquias y en los funcionarios mas ventajosamente colocados y mas profusamente dotados: fijad la atencion en que vosotros mismos habeis palpado ya que nuestras leyes de procedimientos no bastan á cortar el cáncer que carcome nuestra organizacion política: fijad la atencion en que los abusos de la imprenta han llegado al extremo de hacerla servir para inflamar el descontento y para facilitar la caida de las autoridades, difamándolas y escarneciéndolas de la manera mas impia: fijad la atencion en que contra

todos estos inconvenientes siempre lucharán con desventaja en favor del orden la lealtad de nuestros veteranos de mar y tierra y los sentimientos pacíficos y patrióticos de la mayoría de nuestros pueblos: considerad todas estas circunstancias, y conoceréis cuán imperiosa es la necesidad en que os hallais de conciliar el primero de nuestros intereses, que es la conservación del orden, con las garantías del ciudadano en los enjuiciamientos por delitos políticos, y con la preciosa libertad de publicar el pensamiento, que por ningún motivo desco ver abolida en el Perú, sino dirigida únicamente á la consecucion de los bienes que deben á ella las sociedades cultas, á la propagacion de las luces, á la discusion franca y decente de las cuestiones políticas que afecten el bienestar de los pueblos, al refrenamiento de todo jénero de injusticias de la autoridad, y á la justa pero decorosa censura de los actos administrativos.

Sin estas reformas esenciales y sin las providencias que reclama con exigencia nuestra hacienda, que son los objetos importantes que motivan vuestra reunion, Lejisladores, yo podré responderos de que los trastornadores del orden publico no llevarán al cabo su obra de maldicion sino poniéndole por cimiento mi cadaver; pero no podré responderos de que llegaré al término de mis seis años de precipicios y emboscadas para devolveros el depósito sagrado que á nombre de la Nacion persisteis en mis manos.

Lima á 16 de Junio de 1849.

Ramon Castilla

Señores :

POR plausible que sea para los amantes del orden el ver congregado el Cuerpo Legislativo de la República, un sentimiento de dolor no puede menos de acibarar esta satisfacción. No habríamos podido disfrutarla sin que una grave dolencia en nuestro cuerpo político y una necesidad esencial de su conservación no os hubiese hecho concurrir al llamamiento del Presidente fuera de la época designada por la ley para vuestros trabajos. Haláguese en hora buena por un momento el sentimiento del patriota, pero el corazón del hombre público no puede menos de lastimarse al contemplar que se prolonga todavía la infancia y la debilidad de nuestra organización hasta el punto de no poder la República, sin llamaros en su socorro, marchar con firmeza el corto periodo que la dejais abandonada á sus propias fuerzas. Mal llenaríais vuestra misión si la salvaríais solamente del conflicto momentáneo, y no dirigiérais todas vuestras miras á robustecerla y

alentarla para que pueda valerse por sí misma durante el receso de sus Legisladores; porque los tropiezos en la carrera de un Estado no son inconvenientes pasajeros y de insignificante trascendencia, sino vicios que van desuniendo y disolviendo rápidamente los complicados elementos que lo componen.

Las ocurrencias que motivan vuestra reunion son de las mas graves que pueden sobrevenir bajo este aspecto. Comisionado por el Gobierno para daros cuenta de ellas, con el importante objeto de que dicteis las providencias necesarias para extirpar los vicios que las producen, no tendria que hacer para cumplir con este encargo, mas que remitirme á las pocas palabras que os ha dirijido el Presidente; porque la conspiracion sofocada en 21 de Febrero, no es uno de aquellos hechos cuya realidad se controvierte y se oscurece por los intereses personales comprometidos en él, sino una de aquellas verdades tan palpables y tan superiores á todo jénero de disfraz, que ni las personas mas ardientemente interesadas en encubrir-la se han atrevido á elevar contra ella la mas lijera duda. Pocos sucesos ofrece bajo este carácter nuestra revolucion, rica por desgracia en semejantes acontecimientos. Sin embargo de que una amarga experiencia pudiera haber arraigado tiempo hace en el Perú el convencimiento de que las ambiciones personales rara vez son contenidas por el freno del patriotismo, y amenazan constantemente la estabilidad de todo órden político; pocos Gobiernos se han librado de la tacha de calumniadores, cuando han tenido que proceder contra la traicion que les ha preparado su caida. En la conspiracion que debió estallar el 21 de febrero, nadie se ha atrevido á ver, no diremos una fábula, pero ni siquiera una exageracion. Se han contemplado en la Capital las prisiones á que el frustrado proyecto dió lugar, no como una persecucion injusta, no como un acto de inmotivada violencia, sino como una medida

indispensable de seguridad, y como la consecuencia precisa de un hecho escrito en las conciencias de todos. Mas ha sucedido todavía. En medio de que por lo comun no reciben benévola acogida de la opinion reinante entre nosotros las providencias tutelares del orden público, que contra la libertad del ciudadano se vé algunas veces obligada á dictar la autoridad; en medio de que aun el uso mas legítimo de las atribuciones legales encuentra en estos casos numerosas censuras; pocos seran los hombres de buena fé que no hayan creído justo y plausible llevar las precauciones hasta el punto á que las ha llevado el Gobierno; y no faltaran muchos, que, considerando que no ha sido objeto de ellas sino un corto número de individuos, las califiquen como un nuevo testimonio de la moderacion que en el curso de su periodo constitucional no ha dejado de ostentar el Presidente.

Sin embargo de esta notoriedad, no por instruiros de un hecho que no os es desconocido, no por manifestaros el origen de nuestros males que no puede ocultarse á vuestra sabiduría, no por alcanzar de vosotros el remedio que no podeis negar á la mejora de nuestra situacion, sino por consignar en un escrito los antecedentes que deben producir las reformas para cuyo establecimiento habeis sido determinadamente convocados, paso á llamar por breves momentos vuestra atencion hácia un cuadro poco ó nada lisonjero.

En los meses que precedieron al 21 de Febrero, la imprenta, desviada de la marcha legítima que debe seguir para cumplir con los importantes objetos á que está consagrada su libertad, empezó á desembarazar el terreno por donde los descontentos debian encaminarse á desquiciar la Administracion. Calumniosas personalidades contra los individuos del Gabinete, sátiras insolentes y repugnantes, y aun excitaciones descaradas al trastorno, y tan

descaradas, que no dejó de canonizarse en ellas el uso del puñal para conseguir el reprobado fin, inundaron las columnas de nuestros periódicos — ¡Revolucion! ¡revolucion!... ¡Pobre pueblo batido por el látigo de un soldado desordenado!.. Entre dos millones de individuos ¿no habrá siquiera un brazo vigoroso que esconda un puñal en la garganta de los Rossis del Perú? Estos y otros semejantes pensamientos, acompañados de dieterios é imputaciones afrentosas (*), llenaron el triple objeto de ir desandando á la autoridad del decoro que la hace respetable entre los pueblos, de irle desviando el apoyo de todos los que tienen muy presente su interés para no hacerse reos de adhesión á un Gobierno moribundo, y de ir amedrentando á muchos patriotas honrados, que no todos habian de poseer el suficiente valor para decidirse á participar de la encarnizada procacidad de los agentes del desorden.

Este resorte se ha tocado siempre con buen éxito: la imprenta ha sido la campana de agonía de nuestras Administraciones. Pero ella no ha constituido sino la parte visible de los trabajos de la sedición. La constante vijilancia del Presidente le descubría todas sus secretas maquinaciones, todas sus seducciones, todas sus combinaciones, y no la abandonó un solo instante hasta el dia que estaba señalado para el levantamiento. No obstante, todo el celo del Presidente, toda la fidelidad del ejército y de la marina, todo el patriotismo de la sana mayoría de los pueblos, no hubieran bastado para libertarnos del golpe fatal, sin una proteccion decidida del Todo-Poderoso. Era peligrosísimo aguardar este golpe, que por circunstancias imprevistas pudiera sobrevenir inesperadamente; pero era necesario por otra parte dejar obrar á los ene-

(*) Véanse la coleccion entera de «El Zurriago» y muchos comunicados de «El Correo» y de «El Comercio»; pero particularmente los números 83, 89 y 93 de donde han sido tomadas las frases que están en letra bastardilla.

migos del orden, para que, aglomerando manobra sobre manobra, pudiese encontrarse en ellas la justificación de una medida de seguridad. Cualquiera se hubiera arredrado al contemplar el peligro de la espera, y hubiera malogrado el objeto político que con ella debía proponerse; pero el Presidente tuvo la fuerza de espíritu necesaria para sobreponerse al primero, á trueque de obtener el segundo. Muy pocos minutos antes de la ejecución, fué advertido del inminente riesgo en que se hallaba; y su actividad y absoluta consagración al bien de la patria, en este trance decisivo, correspondieron al prodijioso sufrimiento con que había estado viendo largo tiempo agüzar el puñal que debía servir para su sacrificio.

Un momento de resolución oportuna salvó la República, y os permite hoy imaginar en calma los medios de librarla de ulteriores maquinaciones. Este es el objeto esclusivo de vuestros trabajos.

Una conspiración fué descubierta y sofocada: la tercera conspiración ántes que se cumpliese el cuarto año del primer período constitucional. Poco importaría averiguar los pormenores de la ejecución, ni el objeto político que los conspiradores se proponían, ni el pretexto con que se pretendiera justificar la destrucción del Gobierno legalmente establecido. Se ha tramado una conspiración; y esta sola proposición debería bastar para servir de centro á las discusiones del Cuerpo Lejislativo, aun cuando esta conspiración no hubiese tenido, como en efecto tenía, un objeto mucho mas reprobado del que á primera vista pudo descubrirse.

Me ocuparé por tanto en bosquejar el plan que se proponían los conjurados, menos por detenerme en inútiles pormenores, que por coadyuvar de este modo á la comprobación de la existencia del proyecto de trastorno.

No se necesitaba que la sangre del Jefe del Estado constituyese la primera libación del espantoso festín con que iba á celebrarse la ruina de cuanto tienen de mas caro las naciones: bastaba apoderarse de su persona y ponerla en incapacidad de obrar. Nuestra larga experiencia revolucionaria prueba demasiado amargamente que la máquina política mas complicada se desarma y viene á tierra con la falta de este resorte principal. Con todo, se habian tomado por los enemigos del órden las medidas necesarias para hacerse dueños de los cuarteles, ya por seducción, ya por sorpresa.

Pocos trabajos se necesitaban en los departamentos para lograr tambien en ellos el trastorno del órden. Las noticias de la Capital hubieran sido bastantes para producir consecuencias con que por desgracia estamos harto familiarizados. No obstante, los conspiradores tomaron tambien á este respecto prudentes precauciones. Estaban muy despacio, trabajaban con holgura, y quisieron realzar el mérito de la seguridad de la empresa con la agradable sorpresa de un efecto teatral. El plan era de regocijo, y la época que le convenia el carnaval: el carnaval, pues, debia ver mudarse rápidamente la decoracion. El gran director de escena lo habia dispuesto así.

Ved, en prueba de esta verdad, las noticias que comunican los Prefectos del Guzco, de Arequipa y de Puno en los capitulos de carta, y en la nota oficial que se acompañan bajo el núm. 1.º En estos documentos se dá aviso de los movimientos de desórden que amenazaron en los dias de carnaval, y en uno de ellos, antes de saberse lo ocurrido en la Capital el 21 de Febrero, se pinta el estado del Sur con los mismos colores con que en Lima lo veia pintado el Gobierno por los secretos informes que le guiaban en este tenebroso laberinto. ¿Esta simultaneidad es obra del acaso?

El objeto político de los revolucionarios, según se decía, era aparentemente el restablecimiento de la Constitución del año de 1834. El objeto aparente es cuestión que poco tiene que ocupar á los que trabajan por una transformación política. Tan buena es para el efecto la Constitución de 1834 como cualquiera otra. El objeto real era el interesante; y este objeto era repartir el Perú entre los dos Jenerales caudillos de la revolución. ¡Incantoso! Ellos creían sin duda que en esto terminaba el drama, sin conocer que venía tras ellos otra escena en que iban á desaparecer del teatro con toda su frágil armazon.

Para esto se reunieron los conjurados varias veces en la Capital y en sus inmediaciones: algunas de estas reuniones están ya probadas en el sumario, que tambien tengo el honor de acompañar en copia con lo actuado en él hasta el 10 del corriente.

Son dignas de notarse las dos declaraciones que hablan de una de estas reuniones, celebrada en una hacienda inmediata. (*) Concurrieron á ella seis personas. No se ha examinado una de ellas, sin embargo de que há podido ser examinada. No se han examinado tampoco las Sras. que presenciaron esta reunion. A pesar de estos defectos, contra las otras cinco personas obran pruebas de activa participacion en el proyecto criminal.

Dos de ellas, y entre estas uno de los preconizados caudillos, reunieron el 21 de Febrero algunos carretoneros, que á las órdenes de dos desenozeidos agentes se apostaron en la noche de aquel dia detras de los bancos del camino del Callao, en donde fueron acompañados hasta la madrugada por uno de los referidos agentes. Sus órdenes estaban reducidas solo á ocultarse

(*) Foj. 35 y foj. 108.

de los militares: la noche pasó sin que hubieran tenido necesidad de obrar, porque los transeúntes fueron solo militares. El Coronel Lopera, de quien el Gobierno tenía avisos que lo indicaban como el Jefe de obra en el Callao, fué reconocido por los emboscados cuando fugó del Callao. Antes que amaneciera el día 22, el Jefe de la emboscada se retiró con su jente á la ciudad, escalando la muralla. Estos hechos, probados de la manera mas plena que conocen las leyes (*), dan bastantemotivo para presumir que el objeto de esa emboscada era prevenir la entrada del Presidente en Lima, si lograba S. E. escapar de las redes del Callao.

Contra otro de los concurrentes de la reunion obran datos de que intentó corromper la fidelidad de algunos oficiales. (**) Este individuo no ha podido aun ser aprehendido, ni por consiguiente examinado.

No falta declaracion que atribuye á otro de los mismos concurrentes el proyecto de dar muerte al Presidente, (***) y contiene tambien acusaciones de que para la época designada al trastorno cuidó de armarse de un par de pistolas y de un cinturó para colocarlas.

Contra el quinto, que era otro de los caudillos, ha hablado el Jeneral Ballivian en carta de 29 de Setiembre último, que ha visto la luz pública, que acompaño tambien en copia bajo el número 2.º, y que existe orijinal en poder del Gobierno. «Yo voi á escribirle lo mismo que á San Roman.» Si llegó ó no á escribir al personage que nombra, si la carta fué bien ó mal acogida, es lo que conviene examinar.

(*) Foj. 39, 43, 45, 47, 48, 49, 57, 63, 156, y 173.

(**) Foj. 158, y 164. (***) Foj. 83.

En poder del Jeneral Ballivian está la clave para explicar esta enmarañada conspiracion: acudamos por tanto al Jeneral Ballivian. La comunicacion, que igualmente se encuentra adjunta bajo el número 3º., anuncia que á la llegada del Bergantin «Infatigable» á Valparaiso, el dia 14 de Marzo, la única noticia que se dió en Chile respecto de los sucesos de 21 de Febrero, fué que en Lima y en el Callao se habia atentado contra la vida de S. E. el Presidente, y que los asesinos quedaban presos. Ni el buque llevó correspondencia, ni los pasajeros dieron otra noticia, segun la comunicacion lo afirma. Sin embargo, el Jeneral Ballivian aseguraba en Valparaiso «que se habian realizado los temores de revolucion en el Perú: que tuvo lugar una en Lima capitaneada por los Jenerales San Roman y Torrico: que establecerian una federacion: que el primero mandaria en el Sur y el segundo en el Norte; y que el segundo debia salir pronto de Lima á la cabeza de algunas fuerzas».

Como lo vereis por la nota de la Comandancia Jeneral de Marina, que tambien acompaño bajo el número 4º., el «Infatigable» salió del Callao á las once y media de la mañana del 22, despues de haber estado listo para dar la vela el 21. Por consiguiente, no pudo llevar á Valparaiso mas noticia que la que llevó y la que debia de correr en el Callao; y el Jeneral Ballivian no hacia mas que reducir á noticia de un hecho realizado, lo que no era otra cosa que el programa de su empresa. El general Ballivian suponía que si la revolucion habia fracasado en el Callao, no habia fracasado en Lima; y anunciaba en Valparaiso que habia sucedido lo que las denuncias recibidas por el Gobierno anunciaban que habia de suceder: denuncias en consecuencia de las cuales informaba el Gobierno al Consejo en 24 de Febrero, que el plan de los conspiradores era repartir el Perú entre los mis-

mos dos caudillos á quienes suponía el general Ballivian en posesion de su hijuela respectiva.

Pocos dias antes del 14 de Marzo, el 26 de Febrero, en una carta que tambien acompaño en copia bajo el número 5^{ta}, que habeis visto impresa, y cuyo orijinal está igualmente en nuestro poder, decia el mismo Jeneral Ballivian al Coronel Vincendon, entonces en Bolivia: «Felizmente Castilla nada puede, y seguramente habrá caído en la misma fecha, pues sin tanta bulla lo tenían todo listo para el mismo 18 del presente, segun me lo indican. Entónces, pues, es tiempo de desenvolver aquellas buenas bases de relaciones con esos amigos para fijar paces sólidas y duraderas. Mucho tenemos andado».

Observad qué gradacion tan natural y tan conforme con la marcha subterránea y el descubrimiento del proyecto. En 27 de Setiembre, *escribiré á San Roman*. En 26 de Febrero—*Todo lo tenían listo para el mismo dia 18, y ya era tiempo de desenvolver aquellas buenas bases de relaciones con esos amigos*. En 14 de Marzo, *esos amigos habian capitaneado una revolucion en Lima: debian establecer una federacion: el uno mandaria en el Sur y el otro en el Norte: las bases empezaban ya á desenvolverse, y el principio de estas bases era la desmembracion del Perú*.

Todas estas circunstancias acompañan á cinco de las seis personas que celebraron su reunion en la referida hacienda. Sobre la sesta no se ha practicado esclarecimiento alguno; y la misma omision se ha tenido respecto de otra reunion de cuatro de estas personas, que, segun las declaraciones, (*) debieron congregarse en otra hacienda.

(*) foj. 33 y 108.

La sedicion no descuidaba en sus preparativos el dominio del mar, y existe tambien en el proceso declaracion bastante circunstanciada sobre el proyecto de reunir embarcaciones menores y apoderarse con ellas por sorpresa de nuestro vapor de guerra (*).

Los consejos de gabinete destinados á examinar en grande las altas cuestiones políticas, parece que eran en el campo. En la capital habia otras reuniones mas frecuentes y numerosas, en que sin duda se acordaba la ejecucion de las medidas imaginadas en grande por los directores de la empresa. Estas reuniones misteriosas eran en casa de dos emigrados argentinos (**): el uno de ellos no ha podido ser aprehendido; el otro se halla preso, y existen en el proceso papeles que se presentaron por un criado suyo. Estuvo en los dias anteriores al carnaval reuniendo algunos pares de pistolas, y uno de ellos para el individuo á quien se acusa de estar encargado del asesinato del Presidente. De este recibió tambien billetes, de los que existe en el sumario una muestra, cuya inocencia necesita todavia esclarecimientos. En los mismos dias se manifestó bastante solícito por la adquisicion de dinero, y tuvo en su casa un cajon que las apariencias indicaban que contenia una gruesa cantidad, y sobre el cual no dá en su declaracion explicaciones satisfactorias. En 1846, en la época de nuestras desavenencias con Bolivia, se halló en Tacna; y en su cartera aparecen largas apuntaciones para una carta dirigida al general Ballivian: carta que denuncia á su autor como cómplice en los proyectos de aquel jefe contra el Perú, como maquinador de un trastorno, como ligado estrechamente con los ene-

(*) foj. 104. (**) foj. 83 y 89.

migos del orden, y como interesado vivamente en corromper la fidelidad de uno de nuestros marinos (*). Estas apuntaciones se presentan con todos los caracteres de autenticidad, aunque no se han practicado todavía sobre ellas los debidos esclarecimientos legales.

He aquí, pues, otra gradacion observada en los proyectos del Jeneral Ballivian. En 1845 proyecto en el Perú de trastornar el orden público, lo que dió lugar á un juicio, despues del cual abrazaron las Cámaras la resolucion de separar del país al reo absuelto—En 1846, trabajos de un agente del Jeneral Ballivian en Tacna contra el orden é integridad del Perú. En 8 de Junio de 1848, diciendo al Coronel Lafaye en carta, de que acompaño copia bajo el número 6, *cuando se presente la ocasion me lanzaré á perecer en la demanda, ó plantear lo dicho en el artículo 3º. de esta carta; es decir, «allanar la dificultad del Comercio por Arica»*. En 8 de Agosto del mismo año, manifestándose de acuerdo con los conspiradores de Tarapacá, como se vé por una carta suya de esa fecha, que tambien tenemos orijinal, y de que acompaño copia bajo el número 7º., en la cual dice: «Si Iguain no progresa, y se obstruye tal conducto para mi marcha, voi yo por Copiapó». Iguain acababa de salir furtivamente de Valparaiso para realizar la revolucion en Tarapacá, que fué sofocada en su nacimiento: el Jeneral Ballivian estaba en el secreto. En 1849, por fin, diciendo al Coronel Vincendon en la carta de 26 de Febrero ya citada: «*Felizmente Castilla nada puede; seguramente habrá caido á la fecha*»;—y agregando por posdata—*«que caiga Castilla es lo que mas importa»*. ¡Significativo climax de los pensamientos filantrópicos y obras benéficas del Jeneral Ballivian respecto de nosotros!

(*) foj. 175.

Esta gran máquina no podia moverse sin el auxilio de muchos brazos. Contraerme á considerar todos los que mas ó ménos contribuyeron á su movimiento, seria molestar demasiado la atencion de las Cámaras. Mi objeto es solo manifestar la existencia de la conspiracion; y mi ánimo es verificarlo sin descender á tediosos pormenores. Parece, por consiguiente, ajeno de mi propósito examinar la mayor ó menor complicidad de otros individuos.

Mientras en el Perú trabajaba el Jeneral Ballivian por medio de nuestros sediciosos, el Coronel Vincendon era en Bolivia su principal agente; y por el diario de este desgraciado, de que tambien acompaño traduccion bajo el número 8º., vereis los progresos de la sedicion en aquel pais, y vereis tambien que la misma época del Carnaval era la época crítica para Bolivia. Ballivian habia ordenado que *no ocupandose de C.* (á part. de C. dice el testo) *se hiciese un movimiento del 15 al 17.* No tenian para que ocuparse de C. *Castilla debia haber caido en la misma fecha, pues sin tanta bulla todo lo tenian listo para el mismo 18.* En efecto, con muy poca diferencia de tiempo vaciló el orden en varios puntos del Perú, y se trastornó en la Paz, en Oruro, en Potosí y en Cochabamba. Todo estaba maestramente combinado, prodigiosamente ajustado: era la máquina de un reloj. La suerte quiso sin embargo destruir estas maquinaciones; y el Jeneral Ballivian, que nos ilumina este caos en el Perú, fué tambien la antorcha que iluminó al gobierno de Bolivia, y que prendió fuego á la pira del desgraciado Vincendon (*).

(*) Se queja de esto apasionadamente el Coronel Vincendon en una carta en Inglés de su puño, que tenemos original, que fué escrita momentos antes de la ejecucion, y que, con las incorrecciones testuales, muy pro-

¿Por qué estaba el Coronel Vincendon en Bolivia? ¿Por qué trabajaba por el Jeneral Ballivian? El Coronel Vincendon no era conocido aquí sino como un agente del Jeneral Flores. Las cartas escritas á él por el coronel Soulin, que tenemos tambien orijinales en frances, y de las que acompaño en traduccion una muestra bajo el número 9, no lo presentan de otro modo, ni se contraen á otro objeto que á los trabajos para restituir al Jeneral Flores al ejercicio del poder en el Ecuador. Bajo el número 10 se incluye una carta de este Jeneral, que confirma esta opinion. Segun ellas, los amigos del Jeneral Flores no cesaban un momento de trabajar activamente por la recuperacion de su poder; y el Co-

pias de la situacion, es á la letra como sigue:—«Paz 15th. April 1849.»—*My dear friend:—All is gone to te dogs. That villain John Bull has ruined me; by writing in the most cold-blooded manner, while he was safe, by the post; the letter taken, has caused mi death; as it ruins me, and I am to suffer death without fall, to-morrow.—Good bye, my good friend: I have remembered you to the last as my friend. For God sake, do not let that villain John B. be ignorant of his horrid conduct. Yours.—Many things to E—His prospects are destroyed by mi end—God bless you all.—Tell Ivanhoe that to serve him, I have got into this—but he wil soon forget me. Had it not been for his letter, nothing would even have been Knawn against me What a man this B, is! and he cannot now have á friend—selfishness and cowerdice!==(TRADUCCION)—Paz 15 de Abril de 1849.—Mi querido amigo.—Todo se lo ha llevado el diablo: ese villano de John Bull me ha perdido, escribiéndome por el correo con la mayor sangre fria, mientras él estaba salvo: la carta interceptada ha causado mi muerte; ella me arruina y mañana debo morir sin falta.—Adios, mi buen amigo: yo me he acordado de U. como de mi amigo hasta el último momento—Por Dios, no permita U. que ese villano de John B. quede ignorante de su horrible conducta. Soy de U.—Muchas cosas á E—Sus proyectos están destruidos con mi fin—Dios guarde á todos UU.—Diga U. á Ivanhoe que por servirle, me hallo en este trance, pero él pronto me olvidará. Si no hubiera sido por la carta, nada se habria aun sabido contra mí. ¡Que hombre es este B! y él no puede tener ahora un amigo—¡juegoismo y cobardial!—Concluye la carta con un encargo sobre asuntos particulares, y al pié de ella está la rúbrica del Coronel Vincendon.*

ronel Vincendon, sin embargo de haber marchado á Tacna, y de Tacna á la Paz, sin embargo de hallarse á tanta distancia del territorio ecuatoriano, y sin embargo de estar entregado á los graves cuidados de la empresa de Bolivia, no por esto era extraño á la empresa del Ecuador.

Otro corresponsal del Coronel Vincendon le escribía de Lima el 14 de Enero último una carta en inglés, cuya traducción acompaño bajo el núm. 11, en la que decía estas palabras: «Espero que Jhon Bull reasumirá indudablemente el mando, pues á mas de que tiene la opinion jeneral, tiene tambien á favor suyo las simpatias del Gabinete de Santiago, y *podria yo sin perder tiempo concluir mis negocios.*» Las dos cartas de otro corresponsal, incluidas bajo el número 12, revelan igualmente la existencia de un gran proyecto.

Llamo tambien la atencion de las Cámaras hácia los documentos de la Aduana del Callao, adjuntos bajo el número 13, de los que aparece la llegada á aquel puerto de un buque que trae de Europa cuatrocientos barriles de cartuchos, que componen entre todos doscientos mil tiros, y setenta y dos bultos de vestuarios y equipo militar, consignado todo á una casa de comercio de esta ciudad. La pólvora bajo esta forma no habia tentado hasta ahora el espíritu comercial de los especuladores europeos. Muchas conjeturas pueden hacerse sobre este raro cargamento, y sobre su aparicion en el Callao tres meses despues del Carnaval.

¿Qué extravagancia es esta? ¿Un agente de proyectos respecto del Ecuador, trabajando en trastornar á Bolivia? ¿Qué arcano envuelve la coincidencia de estas maquinaciones simultáneas y concertadas contra el orden en el Ecuador, en el Perú y en

Bolivia? ¿Qué da á entender la llegada de esos vestuarios y de esa pólvora, que sin necesidad de nuevos y morosos preparativos, puede habilitar en cinco minutos las cartucheras de cinco mil hombres? ¿Qué significa esta voluminosa armazon, arrastrada por caballos cuyas riendas van á parar á la mano de un solo auriga?

Consultemos al gran Sacerdote y saldremos de nuestras dudas. El Jeneral Ballivian escribia á su hermana en 20 de Febrero último—«Dile que no tenga cuidado; porque nuestra empresa es muy vasta, y se estiende hasta Panamá.» Poseemos original esta carta, y acompaño copia de ella bajo el número 14.

El Jeneral Flores por su parte escribia al Coronel Vincendon con fecha 13 de Noviembre de 1848—«Escribame todo lo que ocurra: avíseme el resultado de lo de Bolivia, para saber si en un caso extremo puedo ir á Cobija.» La copia de esta carta la he presentado ya bajo el núm. 10.

Los proyectos del Jeneral Ballivian llegaban hasta Panamá: los proyectos del Jeneral Flores llegaban hasta Cobija. ¿Cual era la suerte de este vasto territorio? No en vano se decia con respecto á la porcion mas central de él—*que Castilla caiga es lo que mas importa.*

Debe con este motivo fijarse la atencion en el documento que acompaño bajo el número 15, segun el cual vereis que un Gabinete amigo nos anuncia los trabajos del Jeneral Ballivian en una Corte de Europa, para la realizacion de proyectos análogos del Jeneral Flores en 1846.

LEJISLADORES—Está, pues, de manifiesto que la revo-

lucion del Perú no era sino una parte de los planes sobre Bolivia y el Perú, y que ambas revoluciones no se ofrecen á nuestra imaginacion, sino como pasos para la realizacion de los malogrados proyectos que se formaron en Europa en 1846, y que alarmaron una considerable porcion de nuestro continente. No pueden esplicarse de otro modo las miras del Jeneral Ballivian, que no conocen limite hasta el Istmo, y las del Jeneral Florez limitadas por el Atacama. El Presidente, el Jeneral Castilla debia caer, debia dividirse el Perú; y los mismos agentes de la caida del Jeneral Castilla y de la division del Perú debian tambien desaparecer rápidamente para que ocupase la escena otro gran espectáculo á que no servian sino de medio de transicion.

La empresa del 21 de Febrero fracasó: pero no por eso debe suponerse que haya fracasado el plan vasto á que ella daba principio. Sin embargo del desconcierto momentáneo que debió de producir el descubrimiento de la conspiracion peruana, el Jeneral Ballivian se embarcó en Valparaiso para Cobija, creyendo oportuno el momento para ponerse á la cabeza de sus secuaces y reconquistar la autoridad; y para prevenir todo accidente, tomó la precaucion de solicitar pasaje en un vapor de guerra francés. Lo obtuvo, y fué conducido por este buque á Cobija, donde halló sus preparativos desconcertados como en el Perú, y de donde se vió obligado á venir al Callao á bordo del mismo vapor.

De paso advertiré que la aparicion de este caudillo en nuestro puerto, puso al Gobierno en la necesidad de pedir al Encargado de Negocios de la República Francesa esplicaciones sobre este hecho; pues no podia desentenderse de una oficiosidad que traia á playas peruanas á un Jefe que, segun documentos publicados en Bolivia y en el Perú, ha estado maquinando contra nuestro reposo. El Encargado de Negocios dió estas esplicaciones.

en términos satisfactorios, fundándose en la persuasión en que se hallaban los oficiales franceses de que el Jeneral Ballivian había sido llamado por el pueblo boliviano á reñir sus destinos, y en la ignorancia de la posición en que este Jeneral se había colocado respecto del Perú. Sabiendo despues el Gobierno que el Jeneral Ballivian trataba de regresar á Valparaiso (esto es al mismo lugar desde donde había conspirado contra nosotros) en un buque de guerra frances ó inglés, creyó tener motivos para pedir á los Encargados de Negocios de ambas Naciones, que no fuese transportado á ningun punto del Sur por los oficiales de la Marina de ninguno de los dos países. Esperé que esta demanda no encontraría inconveniente; pero la llegada del Almirante francés, á quien se aguardaba por momentos, decidió la cuestion de una manera poco satisfactoria; y el Jeneral Ballivian salió para Valparaiso en la «Sarcelle», corbeta de guerra de la República francesa. No es de presumirse que el Encargado de Negocios de Francia y el Almirante, personajes dignos de consideracion por muchos títulos, hayan sido animados de una estudiada intencion de ofendernos: pero no por eso puede el Gobierno dejar de continuar dirijiendo este negocio como su dignidad lo exige; y debe esperarse que el Gobierno de la República francesa, en su acreditada justificacion, no encontrará el proceder de sus ajentes en conformidad con las relaciones de buena intelijencia y amistad que ligan á aquella Nacion con el Perú. La conducta de los funcionarios de S. M. B. no nos ha dejado en esta ocasion nada que desear: han reconocido terminantemente la justicia de nuestra demanda.

No es del caso entrar en el examen de los principios que han guiado al Gobierno en este asunto, del que ahora no hago mencion sino para manifestar que es muy de creerse que el Jeneral Ballivian no haya recurrido al arbitrio de ser transportado en buques de guerra extranjeros, solo por consultar la seguridad de su persona. Es de temerse que haya un cálculo de apa-

recer como protegido por otros gobiernos, tendencia que muy pronunciadamente se observa, en la correspondencia del Jeneral Ballivian, respecto del de Chile. El Presidente se resiste á creer la realidad de la proteccion de aquel gabinete, bajo cuyo amparo quiere presentarse nuestro enemigo; porque no la encuentra conforme con los sentimientos de justicia de la Administracion Chilena, con la buena intelijencia en que se halla con nosotros, con las pruebas que ha obtenido de nuestra amistad, y sobre todo con los nobles principios enérgicamente manifestados y defendidos por él en dos cuestiones muy análogas, la de la Confederacion Perú-Boliviana y la de la expedicion preparada por el Jeneral Flores en 1846. El Presidente, repito, rehusa dar crédito á esa proteccion. Con todo, se han dado á nuestra Legacion, á este respecto, instrucciones en conformidad con las reglas establecidas por el Derecho internacional para casos semejantes.

Repreensible es la conducta del Jeneral Ballivian en responder de un modo tan poco hidalgo al jeneroso asilo que se le ha dado en Chile en su desgracia; pero una empresa del tamaño de la que ocupa al Jeneral Ballivian, no admite escrúpulos: marchará á su fin, abatiendo todo jénero de obstáculos, y los reprobados medios de la ejecucion se perderán en el océano de grandeza y de nombradía en que aspiran á desplegar sus autores sus poderosos pabellones. Nada habrá que retraiga al Jeneral Ballivian de su gigantesco plan: el inmenso poder de sus trabajos está simbolizado por él mismo, por la palanca de Arquímedes: un punto de apoyo le basta para mover la tierra. No olvidemos, Señores, que el Perú tiene que ser la primera víctima de este cataclismo. Lo he dicho mas arriba: «la empresa del 21 de Febrero fracasó, pero no por eso debe suponerse que haya fracasado el plan vasto á que ella daba principio.»

Por grande que sea, que lo es mucho, el convencimiento que resulta de todas las pruebas, cuyo análisis he procurado hacer, no iguala al que ocupaba el ánimo del Gobierno en los críticos dias del mes de Febrero. Habia visto marchar progresivamente la conspiracion, robustecerse y apercibirse á realizar el preparado ensayo de sus fuerzas; y en aquellos momentos decisivos habia sido enriquecido ademas por numerosos y fieles avisos, independientes de los que le habian guiado en el laberinto de los meses anteriores, en virtud de los cuales llegó el Presidente hasta el extremo de saber de una manera positiva, que la última reunion de los principales conjurados se habia celebrado en casa de uno de los dos caudillos, y que ambos esperaban con los caballos ensillados el éxito de la empresa del Callao.

Estos avisos se han reducido ya en parte, como lo vereis por el sumario, á comprobantes judiciales; y arroja toda esa claridad el sumario, no ciertamente porque haya contribuido á ella la eficacia de nuestras formas de procedimiento, sino porque los hechos son de tanto bulto, que léjos de ocultarse á un ojo perspicáz, saltan á las miradas mas vulgares. Apesar de esto no de jaréis de observar cuán poco se ha logrado obtener judicialmente con relacion á la existencia de un proyecto tan abundante en ramificaciones, y que necesariamente debe serlo en confidentes. Las omisiones á que lijeramente he llamado vuestra atencion, roban todavia á nuestra vista un torrente de luz. He dictado las providencias oportunas para que el Juzgado las remedie, y la riqueza de la materia me hace esperar que los esclarecimientos irán toda via mas adelante.

Esto en cuanto á la exigencia de las formas judiciales; que por lo que hace á la conciencia del pueblo peruano y de sus re-

presentantes, no se necesitan mas pruebas que las que acabo de combinar con lo que existe del sumario. Ellas delatan la verdad con toda la evidencia apetecible. ¡Cuanto no será el poder de esta verdad, cuando ha logrado triunfar de las precauciones que los artificiosos conspiradores saben perfectamente tomar para encubrirela! Sobre todo, los que se hallan en posiciones ventajosas, que tienen comodidad, honores y sueldos que perder, dificilmente aventuran una tira de papel, ó depositan una palabra en un corazon infiel, para no dejar vestigio de sus intenciones. Para escribir con la desenvoltura con que escribe sus cartas el general Ballivian, es preciso estar desterrado. El infeliz Vincendon se queja amargamente de haber sido la víctima de esta franqueza, segura para el que la emplea, funesta para sus desventurados corresponsales.

En tan extenso plan nada era el haber desconcertado á los facciosos en la noche del 21 de Febrero. Los criminales de quienes se apoderó la autoridad esa noche, estaban reducidos á unos pocos ejecutores, que podrian ser reemplazados inmediatamente por otros. Los actores principales de este drama se hallaban en absoluto ejercicio de su libertad, y era muy natural que hubiran previsto el caso de fallar la primera tentativa, para remediar inmediatamente el mal, y no malograr, por solo la fractura de un resorte, el complicado aparato estendido por todo el territorio de la República.

Salvar el órden interior es la primera de las atribuciones que la Constitucion señala al Presidente; y el órden interior estaba amenazado por los conspiradores que existian en la capital y por las ramificaciones que la conspiracion tenia en los departamentos; pues *la caída de Castilla* no era solamente la caída de un soldado; no era solo un hombre menos en la República, como dirian

los enemigos de nuestro reposo: era la caída del Gobierno Peruano: era la ruina de nuestras instituciones y de nuestros derechos: era, ya lo habeis visto, el principio de un espantoso porvenir.

La malograda acometida del 21 no podia considerarse sino como los primeros tiros infructuosos de un numeroso ejército que se halla sobre el campo enemigo por un movimiento de sorpresa en alta noche. El orden interior no se salvaba en tan angustiadas circunstancias sino procediendo con enérgica celeridad, ahogando completamente en la capital la parte del proyecto consignada á ella, y preparándose de este modo á quitar á los conspiradores que se hallaban fuera de la capital el auxilio de tan poderosos aliados. El Gobierno se apoderó por tanto de varias de las personas que debian figurar en la sangrienta bacanal con que iban á sepultarse en Lima nuestras instituciones.

Para proceder con estas personas segun las formas sancionadas por nuestras leyes, el Gobierno á las cuarenta y ocho horas debia haberlas sometido á la jurisdiccion ordinaria, y en caso de no abrazar este partido, pedir al Consejo de Estado la competente autorizacion para dar otro curso á sus procedimientos.

Abrazar el primer partido, era dejar á los conspiradores en el uso de una libertad casi tan extensa como la que gozaban antes de ser puestos en prision. Un reo de Estado entre nosotros no experimenta mientras se halla preso mas contrariedad que la de no poder trasladarse á su arbitrio de un lugar á otro. Las puertas de su prision están abiertas para toda clase de personas, para todo género de comunicaciones. La opinion que jeneralmente reina en materia de crímenes políticos realza las ventajas de esta situacion. *La caída del general Castilla* está, segun esta opinion, muy ex-

puesta á no ser considerada sino como una baja en el ejército. La lentitud de los procedimientos oscurece el delito. El sumario mismo que os he presentado lo manifiesta. Sin las cartas de Ballivian ¡cuánto no se habria ocultado el proyecto! La independencia del poder judicial nunca se muestra mas nimiamente celosa que cuando se emplean los tribunales en el juicio de una conspiracion. El temor de manifestar herida esta independencia, induce al peligro contrario de armarse de una prevencion hostil al Gobierno que persigue, y de manifestarse blando y condescendiente en favor del perseguido. Los halagos de la reputacion de rectitud, tan poderosos para los buenos majistrados, se hallan en las causas políticas fuertemente combatidos por los halagos infinitamente mas poderosos de la reputacion de un adueto republicanismo. Únase á todos estos inconvenientes el influjo que no puede ménos de ejercer en el ánimo de los jueces el recelo de ver sentado mañana en la primera silla del Estado al que hoy tienen en absoluta dependencia de su autoridad, y no podrá ménos de conocerse que la autoridad pública no tiene medio alguno de refrenar á un enjuiciado por causas políticas, si quiere, durante un dilatado juicio, renovar las malogradas tentativas que dieron lugar á él, y por consiguiente, que con solo el sometimiento á un juicio ordinario no se han quitado á un conspirador los medios de convertir en una tremenda realidad lo que ántes de la iniciacion del juicio no fué mas que un proyecto. El Cuerpo Legislativo y el Consejo de Estado no han pensado de otro modo en los dos hechos que recuerda el Presidente en su discurso de apertura: el de la expatriacion decretada por las Cámaras en 1848, respecto de un ciudadano absuelto por los Tribunales en un juicio de conspiracion, y el de la autorizacion acordada por el Consejo para juzgar militarmente á los autores y principales cómplices de la revolucion de Tacna y Tarapacá.

En nuestro caso los inconvenientes eran todavía mayores. Uno de los presos se hallaba colocado en una categoría á la que se daban privilegios superiores á las garantías de que gozan los demas ciudadanos. Era un Consejero de Estado; y se pretendia que como tal no podia ser preso sino por delito infraganti, ni juzgado sino por la Corte Suprema de Justicia, previa acusacion de la Cámara de Diputados y declaracion de la de Senadores de haber lugar á formacion de causa. En cuanto á la prision, no se vislumbra motivo alguno para suponer en los Consejeros esta inmunidad; porque el artículo 18 de la Constitucion, que la establece en favor de los Diputados y Senadores, no habla una sola palabra de los Consejeros de Estado. En cuanto al conocimiento privativo de la Corte Suprema en sus causas, tampoco es claro el privilegio; porque segun el artículo 33 de la Constitucion, conforme con el artículo 3.º de la ley de 20 de Junio de 1834, parece que la acusacion de la Cámara de Diputados, la declaracion de haber lugar á formacion de causa de la Cámara de Senadores y la jurisdiccion del Tribunal Supremo no están establecidas sino para delitos á que está impuesta pena infamante, y *que sean cometidos en el ejercicio de sus funciones* por los funcionarios que se especifican en dicho artículo. Los Consejeros de Estado están comprendidos entre dichos funcionarios; pero el individuo de quien se trata no habia delinquido en calidad de Consejero.

Por claro que esto pudiera ser, la cuestion existia: no habria habido medio de decidirla sino reconociendo el privilegio; y de reconocerlo resultaria que el Gobierno tenia en su poder un ciudadano que no podia estar preso mas que cuarenta y ocho horas sin ser puesto á disposicion del Juez competente, y que no habria Juez competente mientras no se reuniesen las Cámaras, una de las

cuales debia acusarle previamente y la otra declarar haber lugar á formacion de causa.

Cualquiera que fuese, pues, el fundamento de estas pretensiones, cuya justicia ó injusticia no es del caso examinar, claro es que colocaban al distinguido reo en una posición excepcional que aumentaba los embarazos del Gobierno, y que podia conducir á la peligrosa consecuencia de que uno de los principales cómplices no pudiese siquiera ser retenido por la suave prision que contuviese á los demas, ni por el aparato judicial establecido contra ellos. Imperfectamente privados estos de su libertad, y en góce absoluto de la suya, uno de los personajes principales de la preparada transformacion, no es difícil concebir el fuerte estímulo que todos ellos tendrian para insistir en su proyecto trastornador, y se echa tambien de ver que el Gobierno quedaba sin recurso alguno para salvar de la conspiracion el orden público, aun cuando esta conspiracion estuviera reducida á las murallas de Lima; y si es posible, mas desuado todavia de recursos para resistir al torrente revolucionario, si como pudiera haber sucedido se llevaba al cabo la sublevacion en algun otro punto de la República. El Presidente no pudo, pues, adoptar el primer medio, literalmente legal, de someter al Juez competente á todas las personas comprometidas, sin esponer el orden interior, cuya conservacion es el primero y el mas importante de los encargos que le ha hecho la Nacion.

La adopcion del segundo arbitrio de pedir al Consejo una autorizacion extraordinaria, no ofrecia menos dificultades. No podia dudarse en verdad de las favorables disposiciones de aquel cuerpo para abrazar una providencia enérgica que nos salvase en tan calamitosa coyuntura. Sin ofender á ninguno de

los respetables individuos que lo forman, me es grato recordar que el Gobierno encontraba en él una fuerte mayoría animada de sentimientos esencialmente protectores de los preciosos bienes que se quería arrebatarse á la República: que esta mayoría y aun quizá la unánimidad del Consejo se sobrepondría á pueriles consideraciones de interes personal y de fraternidad, que podrían ser disculpables en corporaciones que tuviesen á su cargo ménos peligrosos y augustos deberes que llenar; y que la hidalga serenidad con que esa mayoría habia visto desencadenada contra ella la furia de la imprenta por los que no podian contemplar sin irritacion en pie esa fuerte columna de las instituciones que constituía uno de los elementos de seguridad con que contaba el Gobierno, hacia esperar que el patriótico y constante denuedo con que habia resistido á los enemigos del orden enmascarados, redoblaría de vigor cuando se le invocaba para reducir á la impotencia á esos enemigos del orden despues de descubiertos. No puedo ménos de ser franco para confesar esta ventajosa posición en que se hallaba el Gobierno; pero las circunstancias de aquellos dias le arrebataban la esperanza fundada que debian inspirarle las favorables disposiciones del Consejo. Por muy buenas que ellas fuesen, el Consejo necesitaba pruebas en que reposára la autorizacion que solicitase el Gobierno; y si el Gobierno en aquellos momentos estaba perfectamente convencido de la evidencia de las maquinaciones y tocaba con la mano los planes de la faccion, los datos que le inspiraban este convencimiento eran intransmisibles. Consistian en revelaciones fidedignas que habian descubierto completamente la maquinacion á los ojos del Gobierno, pero que no podian descubrirla á los ojos del Consejo; porque no es necesario decir que el carácter confidencial de esas revelaciones no puede constituir jamás una prueba pública de que pueda hacer uso el Gobierno favorecido y salvado por ellas.

No dudaba el Presidente que su lealtad y su buena fé gozarian de la merecida reputacion en el Consejo, pero el Consejo tenia necesidad de bases mas visibles y palpables, que los sentimientos personales del primer majistrado, para formar el pedestal de su responsabilidad.

El Gobierno por tanto hubiera ocurrido infructuosamente al Consejo por una autorizacion extraordinaria, y á mas de haber perdido inútilmente el tiempo, que venia sobremanera estrecho para urjentes providencias de salvacion, se hubiera desautorizado mas de lo que estaba para remediar el mal, y hubiera fracasado el órden público, cuya conservacion es el primero de sus deberes constitucionales.

Un ciudadano amenazado en su existencia por un enemigo injusto, en medio de la sociedad mas bien organizada, tiene la facultad incuestionable de quitar á su adversario los medios de ofenderle hasta reducirlo á la impotencia. El derecho de conservacion, el mas sagrado de los que consagra la ley natural, y de los que confirma la ley civil, lo autoriza á ello. La sociedad, la persona moral en quien se congregan los derechos de todos sus individuos, á cuyo interés sacrifican todos ellos una parte de su libertad, á cuya subsistencia y bienestar están consagradas las instituciones civiles y politicas de todas las naciones; esta persona por excelencia no puede ser despojada sin injusticia de los derechos que se reconocen en el mas humilde de sus miembros. Mas importante su existencia que la de cualquiera de ellos: mas funesta su destruccion: mas expuesta á sucumbir en un imprevisto ataque; no puede ménos de gozar tambien por excelencia ese derecho de propia conservacion, que ella misma respeta en cada uno de sus miembros. El Gobierno representante de esta

sociedad, en medio de los inminentes peligros que la circundaron en el mes de Febrero, podria sujetándose á los dogmas mas respetables de la jurisprudencia natural y civil repeler las obras con las obras, no diré para aniquilar al enemigo, sino para reducirle á la impotencia. Nadie debería encontrar en esta conducta una infraccion, sino por el contrario el cumplimiento del mas religioso deber: la satisfaccion de la atribucion constitucional de que antes me he encargado, conservar el órden interior.

Pero, por una lamentable aberracion del entendimiento humano, los principios mas obvios y de mas universalmente reconocida verdad se adulteran, se trastornan y se invierten, sin mas que variarse el objeto de su aplicacion. El individuo puede rechazar con violencia al agresor violento; y la sociedad, cuyos agresores no acometen por lo comun á la luz del sol y á cara descubierta, sino que se acojen á las tinieblas y esconden de las miradas de su víctima el puñal homicida, se pretende que no puede hacer ni el uso mas imperfecto del privilegio mas precioso de la ley natural. La sociedad, segun estas pretensiones, debe oponer un trámite á un ataque, una fórmula á una asechanza; y debe perecer en el peligro, si el brazo de un Juez del crimen no llega á tiempo para salvarla.

¡Esto es muy duro! Pero aunque el Gobierno podria creerse investido de toda la facultad imaginable para cumplir con sus mas sacrosantos deberes, alejando de la República á todos los conspiradores, y de este modo repeliendo con vías de hecho los ataques de hecho, y evitando otros de la misma especie que debian prepararse en la obscuridad, y de que no podia verse á cubierto sino desviando el principio del mal; tuvo que acomodar el desempeño de sus obligaciones á las exigencias de la opinion.

Hé aquí el origen de la medida adoptada por el Gobierno de someter á los Jueces ordinarios á la mayor parte de los ciudadanos comprometidos en el proyecto de conspiracion, escogiendo aquellos que por su posicion social y circunstancias personales podian permanecer entre nosotros inspirando menos recelo de la renovacion de una tentativa revolucionaria, y de separar del pais á aquellos que por sus relaciones, por los mayores intereses que veian expuestos, y por los mayores tambien que los habian inducido á concebir el plan desorganizador, podian continuar amenazando con mas empeño el orden público.

Estos últimos están reducidos á dos Jenerales, dos Coronales, un Teniente Coronel y dos particulares, el uno de ellos peruano que se consideraba como uno de los principales agentes del trastorno, y que habia sido el empresario del sedicioso libelo-periódico que se encargó de preparar el campo para la proyectada transformacion; y el otro extranjero que habia pertenecido á nuestra marina, y que habia fugado de la prision en que se hallaba durante un juicio que se le seguia. No incluyo en este número á otro Jeneral que tambien se halla fuera del pais, porque su salida ha sido voluntaria, pues refugiado en la Legacion de los Estados Unidos, quiso por eleccion propia mas bien salir al extranjero que someterse al juicio iniciado con motivo de la conspiracion. Los nombres de estos individuos y de los demas cómplices constan en la lista adjunta bajo el número 16.

Todos ellos dejaron la República despues de haber recibido los sueldos que habian devengado hasta su salida, y despues de haberse tomado por él Gobierno providencias para que se les auxiliase con los que ulteriormente fueran devengándose.

Se vé por esto que el Presidente para llenar cumplidamente

el encargo que le ha hecho la nacion que preside de conservar su orden interior, tuvo que hacer á sus sentimientos de moderacion la violencia de proceder contra los derechos personales de seis individuos. Poco importa que uno de ellos perteneciese al Consejo de Estado: los privilegios dudosos ó evidentes de un Consejero no serian disposiciones de la Ley mas respetables que las que determinan las garantias del ciudadano. El Presidente hizo violencia á su moderacion: y no empleo estas palabras como una frase vana, para constituir una vana y pueril apolojía de su conducta. La verdad de esta asercion está victoriosamente comprobada con el comportamiento que ha tenido el Jefe del Estado con los individuos de todos los partidos políticos que han ajitado la República, y con la circunstancia muy digna de notarse de que en cuatro años de su administracion, no se han ajitado con el Consejo de Estado mas que dos ó tres cuestiones de muy poca monta sobre infraccion de ley, sin embargo de que no puede decirse que durante este tiempo haya gozado el pais de reposo, ni el Gobierno de seguridad.

Que el orden público estaba en inminente peligro si no se tomaban providencias prontas y enérgicas, lo conoceis perfectamente, pues no puede menos de haber llamado vuestra atencion la dolorosa evidencia de que la conspiracion del Perú no era mas que un grupo del cuadro de horrores que iba á exhibirse en un vasto territorio del continente americano, y de que si los actores de esta horrenda peripécia no hubieran sido privados de su libertad y alejados del teatro de sus operaciones, se hubieran visto necesariamente en la República escenas semejan-
 á las que se han representado en la Paz, en Oruro, en Potosí y en Cochabamba.

Al sacrificar el Presidente algunos de los derechos de seis individuos á la conservacion del orden público ¿podrá decirse que ha violado la Constitucion? Todo lo que esas personas han perdido está reducido á unos meses de residencia en su patria. Lo que esta residencia podía producir no habiéndose perdido, era la destruccion de las instituciones del Perú: era la inseguridad de las fortunas y vidas de todos los ciudadanos: era el entorpecimiento y la ruina de todos los ramos de la prosperidad peruana: era la desmembracion de nuestro territorio: era la destruccion de nuestra independenciam: era una lluvia de sangre, con que podia inundarnos una tempestad, que tal vez no traeria el caracter benigno de nuestras tempestades políticas, porque no se habia formado sobre la benigna atmósfera del Perú.

¿Es la Constitucion del Perú una coleccion de principios meramente escritos, iguales en importancia política y útiles solo para sostener controversias académicas; ó es la Constitucion del Perú el conjunto de sus derechos reales, la combinacion de sus intereses mas vitales, el arca que encierra el depósito de cuanto tienen por mas sagrado las sociedades, y en una palabra, el Derecho Público de la Nacion Peruana? Si lo primero, es preciso confesar que el Gobierno ha infringido la Constitucion al sacrificar á la conservacion del orden interior los derechos de media docena de individuos. Pero si se reconoce, como no puede ménos de reconocerse, la verdad de lo segundo, es preciso saludarle como al salvador de la Constitucion Peruana. La Constitucion tendria tanta razon para quejarse de la pretendida violacion, como un náufrago á quien se hubiese lastimado un dedo al arrebatarse de las ondas en que iba á sumerjirse.... Como al salvador, hé dicho Señores, y tal vez he padecido un error; por que el Gobierno no cree haber salvado completamente los preciosos

intereses que le están encomendados, sino haber puesto á la impetuosa corriente, que amenazaba y que hoy mismo amenaza envolverlos, un dique momentáneo, que diese tiempo, para que vosotros, los únicos que podeis hacerlo, realizaseis la salvacion.

Sin embargo, el Consejo de Estado creyó oportuno en aquella difícil coyuntura acceder á las solicitudes de los ciudadanos ofendidos en sus derechos, y representar al Gobierno por las infracciones de que se le acusaba. Nada tuvieron de odioso para el Presidente estas representaciones. El desempeño libre de las atribuciones del Consejo fué una de las primeras pruebas satisfactorias del inmenso servicio que se acababa de hacer á la Nacion: fueron las primeras ceremonias, con que la Constitucion vió honrar su culto en un templo, que, sin el celo vijilante del Encargado del Poder Ejecutivo, hubiera sido irremediablemente abrasado por las llamas.

No tengo para que ocuparme en el exámen de estas representaciones, y me basta lo indicado sobre las cuestiones que le han dado origen, y que no he considerado, ni podido considerar, sino como antecedentes útiles solo para pintar la verdadera situacion política del Perú; porque cñéndose vuestra mision á la adopcion de las providencias necesarias para remediar esa situacion política, y siendo la mia representaros el mal que hace indispensables las reformas, es del todo innecesario entrar en discusiones absolutamente ajenas de nuestro propósito.

El mal no puede presentarse mas claro á los ojos de los legisladores, no por el lijero bosquejo que acabo de trazar, sino por lo que, sin necesidad de esta memoria, ha grabado en sus conciencias la amarga esperiencia de mas de un cuarto de siglo

y del presente periodo constitucional. El mal está en que el espíritu de inquietud se halla profundamente arraigado en numerosos individuos de nuestra sociedad : en que la repetición de los ataques contra el orden ha convertido ya en una especie de hábito la inseguridad: en que el convencimiento de esta inseguridad, arraigado en las clases pacíficas é industriales, y en jeneral en la parte mas sana de la Nacion, la hace recurrir al arbitrio de arreglar á ella su conducta y sus intereses, en lugar de esforzarse en corregirla, como se esforzaria si no juzgase infructuosos sus esfuerzos: en que por tanto las transformaciones políticas se miran ya como accidentes ordinarios de nuestra vida social: en que empresas, con las que está familiarizada la opinion, á nadie degradan, ni deshonran : en que, á mas de esta ventaja, los interesados en ellas las saben vestir de colores lisonjeros, para presentarlas como el fruto de la virtud republicana, como una hostilidad contra la persona del mandatario, no como una hostilidad contra los intereses de la patria : en que por esto no están reducidos nuestros ataques contra el órden á un recurso del hambre y de la desesperacion, sino que se elevan á méritos con que creen ilustrarse aun los mas altos personajes: finalmente, en que la imprenta está desviada del importante y benéfico objeto de su instituto, que es la propagacion de los conocimientos útiles y la dilucidacion de las cuestiones que bajo cualquier aspecto pueden interesar al bienestar de los pueblos; y viciada por abusos trascendentales á la quietud y al decoro de la República, sirve á los espíritus inquietos de arma poderosa, con que no solo jeneralizan las ideas de desórden y despojan á la autoridad del prestigio que debe hacerla respetable, sino que la privan del importante apoyo de los ciudadanos honrados, de quienes no se puede exigir tal abnegacion de sus intereses y tal consagracion á los intereses del Estado, que consientan en arrostrar los dictérios, las calumnias, la difamacion y el ridículo, por prestar su cooperacion al sostenimiento del órden público.

Que las leyes existentes favorecen esta propension fatal, en lugar de combatirla como debieran, lo habeis reconocido vosotros, lo ha reconocido el Consejo, lo reconoce la Constitucion del Estado. Lo habeis reconocido vosotros, cuando en la última Legislatura os dijo el Presidente que los Tribunales habian declarado inocente á un ciudadano que habia atentado contra la seguridad de la República; y vosotros separásteis de la República á este ciudadano, pudiendo dejarle en el ejercicio de su libertad para residir en el pais ó fuera de él, si hubiérais juzgado que los procedimientos ordinarios bastaban para hacer frente á los peligros en que ponen al pais los enemigos de su reposo. Lo ha reconocido el Consejo de Estado, porque en 1848 autorizó al Gobierno para juzgar militarmente á los conjurados de Tacna y Tarapacá; y claro es que no hubiera tomado esta medida extraordinaria, si hubiera creído que los procedimientos ordinarios remediaban la situacion de la República. Lo ha reconocido la misma Constitucion cuando ha establecido las autorizaciones extraordinarias al Presidente de la República en los casos en que la patria está en peligro; y como la patria está en peligro siempre que se conspira contra su tranquilidad, la Constitucion del Estado ha establecido solemnemente el axioma de que los medios ordinarios no bastan á contener los atentados contra la pública tranquilidad. No puede, pues, revocarse á duda una verdad apoyada en la experiencia de los sucesos, en las resoluciones de las Cámaras, en las providencias conservadoras del Consejo y en los dogmas sagrados de la Carta fundamental.

Es doloroso, pero es preciso confesarlo, porque mi encargo no es halagar pasiones populares, sino presentar la verdad desnuda á los ojos del Cuerpo Legislativo: es preciso confesarlo: el espíritu de rebelion no es una calamidad que se emplea de tar-

de en tarde en atórmentar la sociedad peruana: el espíritu de rebelion está en nuestras opiniones políticas, en nuestras costumbres, en nuestros hábitos: es una enfermedad crónica, un vicio ordinario que tiene á la patria tambien en ordinario y en constante peligro: en un peligro de todos los momentos de la vida. En este mismo momento existe ese peligro: existe á la vista del hombre ménos perspicaz. El Gobierno le opondrá toda su vigilancia: pero á pesar de esto, no se atrevería á responderos de que la profunda mina, abierta á los cimientos del orden público, y trabajada diaria y actualmente con infatigable teson, no pueda todavía sepultarnos bajo las mismas bóvedas en donde debe resonar la voz de vuestra sabiduría.

Y siendo ordinario el peligro de la patria ¿no es monstruoso que no haya medios ordinarios para salvarla? y siendo ordinario el mal, y pudiendo acometer en todos los momentos de la vida ¿no es un contrasentido quitar el remedio de la cabecera del doliente, y encerrarle en una arca de cien llaves, que quizá no llegue á abrirse sino demasiado tarde? No, Lejisladores. Es indispensable decidiros á poner siquiera en parte al alcance del poder Ejecutivo esos remedios, cuya aplicacion está reservada únicamente á las Cámaras y al Consejo. El jénio maléfico de las turbulencias que se cierne tenaz sobre nuestra desventurada patria, es rebelde á los conjuros de la fidelidad de nuestros soldados y del patriotismo de nuestros pueblos. La poderosa voz de nuestros Lejisladores es el único rayo que puede aniquilarlo.

No es bajo ningún aspecto el ánimo del Gobierno pretender que se le arme de una autoridad tremenda que ponga al arbitrio de un solo hombre los mas preciosos derechos del ciudadano, y que erija el cadalso en parapeto de la autoridad. Una ley que en los juicios sobre delitos políticos acelere los procedimientos, y

preste al Gobierno medios eficaces de velar sobre la seguridad de los enjuiciados y de impedir la continuacion de sus reprobados manejos, es todo lo que pide el Presidente como medio de represion.

No imagino que esta reforma pueda herir ni aun á los mas celosos amigos de las libertades públicas y de los principios. El derecho de conspirar es el que se combate con ella; y el derecho de conspirar no es una libertad pública, ni es un principio: al contrario, es el enemigo de todas las libertades públicas y de todos los principios; porque la autoridad y el orden público tienen tambien sus garantías, infinitamente mas importantes que las garantías del ciudadano; y violadas por una conspiracion las garantías de la autoridad y del orden público, se conculcan los principios mas conservadores de la sociedad.

La tiranía de los Gobiernos constituidos, no es por cierto el cólera del siglo, ni la enfermedad endémica que amenaza consumir á nuestras sociedades. Gobiernos, á quienes se echa en cara sin embozo su tirania, que tienen que marchar por el estrecho sendero que demarcan la Constitucion y las leyes secundarias, que al menor desvío suscitan contra sí el clamor universal, y que aun sin desviarse en su marcha son acosados, oprimidos, retados por numerosos fiscales, censores y pedagogos que ensayan en su sufrimiento el temple de su celo demagógico; gobiernos de esta especie poco temer pueden inspirar á las haciendas, á las vidas de los ciudadanos, y á las garantías todas de los individuos y de las naciones. Algo mas tienen que temer estos derechos de la tiranía de los enemigos de todo Gobierno, que no emplean la Constitucion y las leyes sino como gritos de guerra y de esterminio, y que saltando barreras, escalando murallas y atropellando estorbos, van camino recto y espada en mano á conquistar su objeto.

Nó: muy lejos estoy de imaginar que se ofenda á los principios con esta reforma. Por el contrario, la miro como un principio de moral, porque inmoral es la sedicion: como un principio de honor, porque nuestras frecuentes transformaciones han dado á nuestra inquietud política una vergonzosa celebridad en el continente americano: como un principio de nuestro sistema de Gobierno, porque no tengo necesidad de recordaros que la seguridad del Gobierno Republicano reposa sobre bases mas delezna- bles que la de los demas Gobiernos conocidos, y necesita por consiguiente leyes mas eficazmente protectoras.

Poco adelantariamos, sin embargo, con combatir la tendencia al desórden por medio de leyes que con presteza y severidad hiciesen recaer la pena sobre el culpable, si á mas de una reforma represiva, no se establece tambien alguna preventiva del delito. Este último es un objeto mas importante de la legislacion, como vosotros lo sabeis mejor que yo, que el de castigarle.

Sé que voy á herir la hurraña delicadeza de numerosos republicos; pero no puedo ménos de declarar que, en concepto del Gobierno, la providencia inexcusable para cooperar al refrenamiento de las tendencias desorganizadoras, que frecuentemente ponen á la patria á la orilla de un precipicio, consiste en la reforma de nuestra ley de imprenta. En la quimérica responsabilidad que tienen por ella los que escriben para el público, es indispensable que los enemigos del órden la empleen sin recelo en la propagacion de máximas desorganizadoras, en la corrupcion de los principios tutelares del órden, en la exaltacion de las ambiciones personales, y en el allegamiento, no solo de los que se propongan en las rebeliones un objeto político público ó personal, sino de todos cuantos, corrompidos por la ociosidad y aguijoneados por el hambre, estan apercebidos á acudir á donde quiera que el desór-

den ha enarbolado su bandera de enganche. Sirve tambien, por esta quimérica responsabilidad, de instrumento fácil á la intriga, al rencor, á la venganza y á todo jénero de pasiones, desde la ambicion del engrandecimiento personal, hasta la degradante envidia. Por eso vemos entregados á la burla y al escarnio los nombres de los mas altos funcionarios y de los mas respetables ciudadanos: por eso desfigura la calumnia acciones inocentes y muchas veces honrosas: por eso no se respetan ni el honor, ni el mérito, ni la virtud, ni el secreto de la vida privada, ni la santidad del hogar doméstico. Dificilmente habrá hombre público, ni ciudadano medianamente establecido en la sociedad, que no reconozca la verdad de esta pintura, y que no haya gustado la copa de acibar con que los corruptores de nuestra imprenta brindan cotidianamente á sus lectores.

Establézcase el mejor de los tribunales para el castigo de estos abusos, y la fabulosa responsabilidad del escritor viciará siempre la institucion. Desde que la paz pública acometida, la moral y la decencia ofendidas, la autoridad atacada, el honor vilipendiado, la virtud calumniada no encuentran por objeto de su persecucion legal mas enemigo que un ser desconocido, que ha servido de garante á la publicacion criminal, y que á mas de no haber prestado su garantía, sino por un estipendio convenido, mira quizá en la cárcel un recurso de subsistencia por algun tiempo: ¿cual será, pregunto, el desagravio que tengan la sociedad y sus individuos por los delitos que tomen á la imprenta por instrumento? Los mismos Jueces, aun cuando logren estar exentos de sentimientos de parcialidad en favor de los infractores, temerán justamente convertirse en blanco de los abusos, como hemos visto convertirse á los mismos individuos del Consejo de Estado, porque han defendido con entereza el orden y la paz de la República. Y no solamente como hemos visto convertirse á los

Consejeros de Estado, sino como vemos hoy convertirse á los mismos Representantes de la Nacion, que formen en las Cámaras la mayoría del orden, á quienes ya con anticipacion se califica de imbéciles, de inicuos, de cobardes, de inéptos y de traidores, y contra quienes se invocan las maldiciones del jénero humano, si desoyen los consejos anárquicos de los que descaradamente predicán por la imprenta la sedicion. (*)

(*) Escojéremos entre los numerosos ejemplos que ofrecen las publicaciones de estos días algunas muestras de tales abusos.

«Mas si el Congreso cierra los ojos á la luz, y sorteá el trance, sino quiere ocuparse de buscar los remedios, que cure los males de la Patria: sepa, que deja á los pueblos entregados á la ansiedad y á los terrores de un porvenir de sangre que caerá sobre ellos. El Gobierno del Jeneral Castilla es ya para la Nacion un vestido estrecho, que oprime sus miembros de proporciones colosales, y del que desea desnudarse para ponerse otro mas holgado; y que lo hará pedazos si no se le quita el primer día de ceremonia, el gran día de la Patria, cuando la Representacion Nacional venga á librarlo de sus cuitas y dolores.»

«Si los Diputados por salvar sus intereses personales se obstinan en celebrar pactos con el Ejecutivo, la revolucion á nuestro concepto queda hecha. ¿Y que habrán ganado, transijiendo con el poder de un día, que ya no puede extender para sostenerlos en sus puestos sus manes hechas polvo, como las de un muerto, que ha dormido largo tiempo en la tumba?»

(Patriota núm. 11 de 26 de Mayo.)

«Pero ¿como no he de poder demostrar yo, como cualquier otro, que el que ha jurado *por Dios y los santos evangelios ejercer FIELMENTE el cargo de Presidente de la República, y guardar y hacer guardar la Constitucion y leyes*, es un perjuro desde el momento que ha quebrantado voluntariamente muchas de esas leyes: que ha destrozado la Constitucion en los puntos mas importantes y sagrados; y que consiente, autoriza y premia en muchos de sus subalternos los desacatos mas horribles á esa Constitucion y las violaciones mas palpables de esas leyes? Como no ha de ser exacto que al que así procedo debe decirle, y le dirá el verdugo: *quien tal hace, que tal pague?* Como no he de poder probar que todo el Congreso que, abusando de su poder y de la ignorancia de sus comitentes, obra contra el querer y contra los intereses de la Nacion, se expone á que le suceda lo que les ha sucedido ultimamente á los Congresos de Venezuela, Bolivia y Centro-América, porque el pueblo tiene derecho á que se le respete, y á castigar á los que le sean traidores? Desengañese V.P.: nada hay tan exacto como lo que acabo de decir; y el

Mas no sería quizás el establecimiento de una sólida garantía del escritor la única reforma necesaria. Para pocas cosas se necesitan en el ejercicio comun de los derechos políticos mas dotes intelectuales que para la determinacion de las tendencias directas ó indirectas de un escrito. Es el fruto de una delicada operacion del entendimiento, que no puede practicarse sin que ese en-

que lo dude se engaña; porque la ciencia política es muy exacta, aunque las pruebas sean á veces difíciles, tardías y coloradas.»

«—Nada, Tifas: todas esas son hipótesis, y nada mas.»

«—V. P. me quiere convencer con palabras retumbantes y científicas; pero lo que yo digo es que todos los *politicones* que se empeñen hoy en desconocer la exactitud de la política que deben seguir, y no crean que debe ponerse á los locos en San Andres, á los ladrones en la cárcel, y á los tejedores en una horca; haciendo que los mismos hilos de su trama les sirva de dogma, se engañan, y se esponen.»

«—Hablas con tal seguridad, hermano, que hasta estoy por creer que estás iniciado en alguna conspiracion.»

«—No, R. P., á pesar de que deseo conspirar; porque Fr. Anastasio dice, «que si los cristianos que en las guerras de las cruzadas morian matando infeles se iban al cielo, los que mueran combatiendo contra « los tiranos tienen dos glorias, la de este mundo y la del otro.» Mas no necesito estar iniciado en conspiracion alguna para saber que en Francia, en Italia; y hasta en Austria vá cargando el diablo con todo el que quiere jorobar al pueblo; y que los peruanos que tienen el don de imitacion, y ademas tan buenos deseos, y tan excelentes disposiciones, en esta vez no dejarán de hacer su deber. Por mi parte, aunque loco, no dejaré de predicarles, y ayudarles con mi sangre, si es preciso. (Patriota núm. 12 de 30 de Mayo.)

«—La injusticia, Tifas, y la hipocresía que hay en todo lo que me referiste del «Peruano» puso en ebullicion mi sangre: en este momento me siento como inspirado: un libro entero podría escribir sobre cada uno de los puntos que he tocado tan de paso; y no me cansaria de hablar, si en vez de tenerte á tí por único auditorio, me encontrara en la tribuna lejislativa: mi voz sería entonces un volcan vomitando lavas; y me complaceria en enseñar al pueblo que es mil veces preferible morir en las calles con el sable en mano ó la pistola al puño, que sufrir la arbitrariedad sazonada con la burla.

(Patriota núm. 13 del 2 del corriente.)

«.....mientras que esos otros del bando opuesto, *imbéciles*, y ciegos instrumentos del que manda, han de cargar con las maldicio-

tendimiento esté fortalecido por un esmerado cultivo. Los requisitos que la ley exige en los Jueces de hecho, podrian en señalados casos conducir al logro de este objeto; pero no me abandona la duda de que en países en que la cultura jeneral está todavía tan imperfecta como en el nuestro, no sean necesarias en los elegibles condiciones más especiales, que sirvan de más sólida garantía al acierto de los fallos. Aun cuando se suponga que los requisitos de la ley llenan el apetecido objeto, la falta de calificación formal de los elegidos hace también ilusoria esta garantía. Añádase á estos inconvenientes, entre otras circunstancias de que no me encargaré por no hacer demasiado difuso este escrito, la de no ser necesarios, entre siete votos, más que dos para absolver un impreso, y nada se encontrará más natural que la aglomerada repetición de abusos que afea nuestras publicaciones.

Para que la libertad de imprenta llene los preciosos objetos de tan importante institución, no hay duda, Señores, es necesario perseguir el abuso en todos sus atrincheramientos. Nada hay en esto contrario á los principios republicanos. Libres son las opiniones que se emiten en la tribuna; y sin embargo, si resonasen en ella alguna vez palabras como las que diariamente se imprimen en nuestros periódicos, la rectitud del Presidente llamaría á su deber al extraviado orador. ¿Por qué ha de preten-

nes del género humano, por sus iniquidades, su cobardía y su ineptitud para hacer bien.»

«Pudiéramos nombrar las personas á quienes correspondan nuestro último dictado; pero nos ruborizamos al contemplar que entre hijos de una misma madre, se encierran tales jenios nacidos para el servilismo, y por que nos causa lástima que sus nombres pasen á ser la befa y el escarnio de nuestros descendientes, que siempre los maldecirían con razón.» «Solo el amor de la patria pudiera obligarnos á escribir, olvidándonos de nuestra insuficiencia y de sí mismos, sin temer á los golpes de la Policía que sigue nuestros pasos; pero como el objeto es hacer patente las desgracias del país, para que ellas sean remediadas, poco nos importa que nuestra sangre, si es precisa, corra á torrentes, con tal que el Gobierno del Perú se presente grande y virtuoso, como debe ser, y no miserable y corrompido.»

(Patriota núm. 14 de 6 del corriente.)

der la imprenta mas libéral que la que tiene la palabra de los representantes del pueblo?

La imprenta desempeña el mas santo de los ministerios y satisface una de las primeras exigencias de los pueblos civilizados, cuando se empeña en refrenar las demasías de la autoridad: la imprenta es entonces un poder sagrado que vela sobre los mas preciosos intereses; pero, como poder, es preciso que no abuse; porque si el poder limitado es un principio de conservacion, el poder absoluto es un principio destructor. La imprenta, atacando los abusos de la autoridad, es la justicia armada de su espada contra el crimen: si la justicia abusa, ya no es justicia.

Es de una necesidad urgente en nuestro siglo la propagacion de conocimientos útiles en la moral, en las artes y en las ciencias: licito, justo, indispensable discutir con franca libertad las cuestiones políticas que tiendan á mejorar nuestro estado social: defender los derechos atacados por el abuso de autoridad: ejercer una severa censura en la conducta pública de los majistrados en todas sus categorías. Pero no hay punto alguno de contacto entre civilizar, y propagar errores perniciosos: entre la franca y decente discusion, y la excitacion al desórden: entre la denuncia de los vicios de la administracion y de sus agentes, y la publicacion de hechos que solo interesan al individuo: entre la defensora de las libertades públicas, y la opresora de las conciencias de los majistrados y aun de los Representantes del Pueblo: entre la reformadora de las costumbres, y la pregonera de escándalos: entre la protectora de las garantías, y la enemiga de la tranquilidad del ciudadano; en una palabra, entre la verdadera libertad, y el licencioso desenfreno. La reforma de esta interesante institucion no solo fortalecerá el órden y la Constitucion, sino mejorará considerablemente nuestro estado social, y nos evitará el bochorno de que nuestros escritos presenten á nuestra patria en las naciones extrañas desgarrándose frenética sus vestiduras, ofreciendo en público espectáculo la desnudez de sus carnes, y haciendo repugnante alarde de las mas secretas debilidades de sus hijos.

LEJISLADORES: Me he esforzado por llenar con fidelidad la confianza que he merecido del Presidente al obtener el honor de hablaros en su nombre; y creo haber cumplido, aunque no de una manera digna del asunto ni de vosotros, los deseos del Gobierno, habiendooos representado la situacion del país y la necesidad de mejorarla, por medio de las reformas que me he permitido proponeros: la del establecimiento de una nueva ley de enjuiciamiento en delitos políticos, y la de la adopcion de una nueva ley de imprenta que dé garantías á su libertad, sin perjudicar á las del órden, de la moral y del honor. Para estos remedios, que vuestra ilustracion podrá aplicar de la manera mas conforme á nuestras necesidades, habeis sido exclusivamente convocados. Me he abstenido con estudio de indicar los pormenores de estas reformas, porque en tan delicada materia no he querido privar á las nuevas disposiciones que dictéis de la sacrosanta autoridad que deben de tener para los pueblos, emanando absolutamente de vuestra sabiduria y de vuestro patriotismo.

Si á nadie puede ocultarse la justicia con que se piden las indicadas reformas, no dudo que fortalecerá mucho el convencimiento de esta justicia la consideracion de que en estas demandas no puede animar al Gobierno mas que una mira de interes público, enteramente desnuda de todo cálculo de egoísmo. Poco ménos de un tercio le falta al Presidente para concluir su periodo constitucional. Si no atendiera mas que al interes de su persona, preferiria hacer una ruidosa apologia de nuestra legislacion actual, quemando incienso á los errores y á las exigencias que el espíritu de faccion propaga y aconseja, conformándose con el estado presente de cosas, y contentándose durante este corto plazo con las garantías de órden que dan la vijilancia de las autoridades, el buen sentido de los pueblos, la lealtad de la fuerza armada, y sobre todo, la Ley Providencial, que, á falta de leyes humanas, ha salvado en muchas ocasiones la República. Quizá no bastasen estos apoyos; porque la Providencia tambien quiere á veces probar la fortaleza de las naciones, y porque no pueden estar reñidos

en un solo hombre, y en todos los momentos de la vida, el arrojo de la juventud, la sangre fría de la edad viril y la astucia de la ancianidad, que es forzoso constituyan las dotes de un Magistrado, que tiene que estar luchando constantemente con las tenebrosas maquinaciones que le circundan. Pero aun en este caso, si reconocia, como reconoceria, la insuficiencia de sus esfuerzos, pocas venturas perderia con abandonar el puesto: ó reposaria en la obscuridad al abrigo de la tormenta devastadora, ó si la misericordia del Altísimo daba todavía treguas al término fatal de la lucha entre el orden y la sedición, trasmittiria á su sucesor la corona de espinas, y se gozaria en verle cercado de los mismos conflictos ó mayores que los que habian oprimido su periodo constitucional. Fácil es calcular las ventajas de esa conducta. Si el Presidente sigue la contraria, es preciso convenir en que solo un exceso de patriotismo puede haberle armado de fortaleza para preferir la escabrosa senda en que su buena fé y los intereses mas preciosos de la Nacion le han obligado á marchar.

En cuanto á mí, la senda no es menos escabrosa. He procurado servir de órgano á los sentimientos del Gobierno, sin ignorar que esta tarea no me conquistará numerosas simpatías. Pero no vacilaré en renunciar á la aura popular con que ella no puede coronarme, si ejerciendo toda vuestra induljencia en cuanto á la debilidad de las fuerzas intelectuales con que he contado para el desempeño de esta mision, reconocéis que he cumplido lealmente con los deberes de un funcionario público, de un ciudadano y de un hombre de bien.

Lima á 18 de Junio de 1849.

Felipe Pardo

